

DECRETO N° 1471/26

San Martín de los Andes, 18 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de Ingeniería Geotécnica, revisión de informes, asesoramiento en la elaboración de informes de respuestas, colaboración con grupos interdisciplinarios y una visita mensual a nuestra localidad para reuniones o seguimiento de la obra, camino al acceso lote 29-A Quinta Contigua 5, sectores A y B, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente N° 05000-763/11.

Que el Sr. NERVI SILVIO LUCIANO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

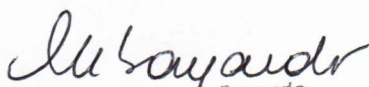
ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **NERVI SILVIO LUCIANO CUIT N° 20-26112405-0**, para realizar el servicio de Ingeniería Geotécnica, revisión de informes, asesoramiento en la elaboración de informes de respuestas, colaboración con grupos interdisciplinarios y una visita mensual a nuestra localidad para reuniones o seguimiento de la obra, camino al acceso lote 29-A Quinta Contigua 5, sectores A y B, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente N° 05000-763/11, desde el **04 de mayo al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 2.395.000(pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil) haciendo un monto total de \$ **19.160.000(pesos diecinueve millones cientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

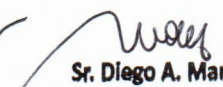
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

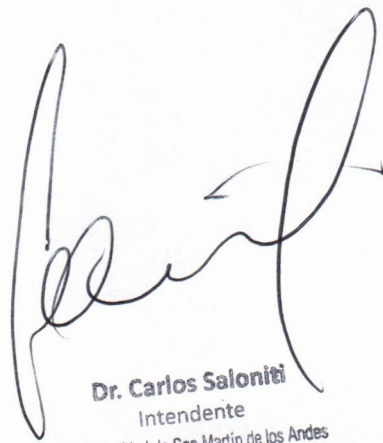
ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Cdora. Marta B. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Diego A. Marcovesky
Secretario Planificación y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes